

SG-2025-645

Tunja, 22 de septiembre de 2025

Doctora
Diana Carolina García Paipa
Secretaría de Salud Territorial
saludterritorial@tunja.gov.co
Ciudad.

ASUNTO: **TRASLADO POR COMPETENCIA RADICADO CGB N° 20251103187**

Respetuoso saludo,

En atención al radicado de la referencia CGB N° 20251103187, por medio del cual se recepcionó solicitud allegada por un ciudadano anónimo, el cual allega queja por venta de alimentos en mal estado en la ciudad de Tunja, expuesta en el siguiente asunto:

“(…) Quisiera manifestar mi preocupación por las condiciones de salubridad en algunos establecimientos de comida en Tunja. He notado que se están ofreciendo alimentos en aparente estado de reposo, como pasteles de pollo, hamburguesas, pizzas y pan, lo cual representa un riesgo para la salud de los consumidores.

-Solicito respetuosamente que se tomen las medidas necesarias de control y vigilancia para garantizar la seguridad alimentaria en la ciudad. (…).”

Al respecto, nos permitimos informarle que, una vez hecho el análisis de la comunicación allegada se identificó que el destinatario de la misma es su despacho, por tal razón, mediante la presente efectuamos el correspondiente traslado por competencia del radicado CGB N° 20251103187 (se remite adjunto), de conformidad a lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015. en aras que, desde ese ente de control, brinde una respuesta clara, precisa y de fondo al interesado.

Finalmente, le informamos que esta Contraloría procederá de forma inmediata a comunicarle al peticionario del presente traslado por competencia a efectos que pueda realizar el seguimiento de la solicitud ante su Despacho.

Atentamente:



DAVID SUÁREZ GÓMEZ
Secretario General
Contraloría General de Boyacá

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	Fabian Andrés Lemus Fernández	REVISÓ	David Suárez Gómez	APROBÓ	David Suárez Gómez
CARGO	Auxiliar Administrativo	CARGO	Secretario General	CARGO	Secretario General